

Pantallazo Secop.

Ps. Idiana Katherine Jimenez Zapatero

Anexo "G"

Lista de verificación carpetas maestras prestadores de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

ETAPA PRECONTRACTUAL						
No.	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Plan de necesidades de la dependencia centralizada (unidad) de acuerdo a circular no. de fecha de de					Pendiente
2	Oficio solicitud de expedición de certificado de disponibilidad presupuestal					Pendiente
3	Solicitud de CDP expedido por el área de presupuesto Central Administrativa u Ordenación del Gasto					Pendiente
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.					Pendiente
5	Oficio solicitud nombramiento de comités estructuradores, evaluadores, supervisor y gerente de proyecto. Unidad Beneficiaria					Pendiente.
6	Orden semanal suscrita por la unidad nombrando al personal encargado del proceso en cada cargo.					Nota: acto administrativo que materializa la orden nivel unidad beneficiaria, no reemplaza la resolución de nombramiento de las unidades subejecutoras. P.
7	Autorización COPER perfil prestador de servicios.					Pendiente
8	Certificado de planta.		X			Pendiente
9	Certificado de idoneidad.		X			Pendiente
10	Formato acta de compromiso de confidencialidad.	X				
11	Modelo de autorización consulta tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019	X				
12	Cédula de ciudadanía.	X				
13	Si es oficial de la reserva activa: resolución-decreto de retiro y último lapso evaluable del folio de vida (cuando aplique).				✓	
14	Tarjeta profesional	X				
15	Certificado de vigencia tarjeta profesional	X				
16	Certificado de vigencia de antecedentes profesionales (cuando aplique)	X				
17	Diploma de bachiller	X				
18	Diploma de pregrado	X				
19	Diploma de posgrado (cuando aplique)	X				
20	Certificaciones de experiencia aprobadas en SIGEP	X				Pendiente aprobación sigep.
21	Oficio solicitud estudio de seguridad unidad beneficiaria	X	X			Pendiente
22	Fotocopia formato N.º 1 solicitud de ingreso estudio de seguridad personal o formato N.º 2 actualización de datos estudios de seguridad personal.		X			Pendiente
23	Resultados del estudio de seguridad.					Pendiente
24	Certificados antecedentes judiciales (policia)	X				

Panta

25	Certificado de medidas correctivas RNMC (policia)	X				
26	Certificado vigente de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X				
27	REDAM certificado de deudores alimentarios	X				
28	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	X				
29	Certificado de antecedentes fiscales. (contraloría)	X				
30	Certificado de afiliación salud	X				
31	Certificado de afiliación fondo de pensiones	X				
32	Certificado de aportes a seguridad social RUAF (constancia de afiliación del sistema integral de seguridad social en salud, pensión, ARL).	X				
33	Examen médico pre-ocupacional vigente.	X				
34	Registro único tributario.	X				
35	Consulta el estado del RUT.	X				
36	Resolución facturación (cuando aplique)				X	
37	Formato declaración de rentas SIGEP		X			
38	Consulta libreta militar. (cuando aplique)				X	
39	Formato datos básicos beneficiario cuenta SIF	X				
40	Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días calendario.	X				
41	Formato datos generales		X			
42	Hoja de vida de la función pública para personas naturales o personas jurídicas. (SIGEP)					Debe coincidir la experiencia que relaciona en el sistema con la que aportan en físico
43	Resolución por medio de la cual se realiza el nombramiento de comité estructurador, comité evaluador, supervisor y gerente de proyecto.					Pendiente
44	Notificación por medio de la cual se realiza el nombramiento de comité estructurador, comité evaluador, supervisor y gerente de proyecto.					Pendiente
45	Formato pacto de integridad	X				
46	Estudio previo (Formato de acuerdo al plan)					Pendiente
47	Acta de ponencia para aprobar estudios previos para la Contratación por prestación de servicios superior a (100) SMMLV					Pendiente
48	Verificación Documentos Soportes del Futuro Contratista por parte del Evaluador (Anexo H)		X			Pendiente
ETAPA CONTRACUAL						
No.	DOCUMENTO	SI	NO		N/A	OBSERVACIONES
49	Minuta contractual					
50	Formato compromiso antisoborno		X			
51	Flujo de aprobación del Contrato SECOPII (Captura de Pantalla - Entidad)					
52	Póliza de Cumplimiento de Entidad Estatal de acuerdo al Plan					
50	Acta de aprobación de póliza.					
52	Acta de aprobación póliza (captura de pantalla de la aprobación de la plataforma en el SECOPII)					

53	Oficio solicitud compromiso presupuestal					
54	Certificado de registro presupuestal – CRP					
53	Certificado de afiliación ARL					
ETAPA EJECUCIÓN						
No.	DOCUMENTO	SI	NO		N/A	OBSERVACIONES
54	Cuenta de cobro (se repite el ejercicio tantas líneas de pago tenga el contrato del PS)					
55	Informe de gestión					
56	Informe de supervisión de contrato					
57	Planilla de pago de seguridad social					
58	Entrada de servicios					
59	Obligación Presupuestal Comprobante (reporte SIIF)					
60	Orden de pago Presupuestal SIIF					
61	Comprobante de egreso SAP					
62	Acta culminación de actividades					El presente se debe suscribir el último día de ejecución de contrato
ETAPA POSCONTRACTUAL						
No.	DOCUMENTO	SI	NO		N/A	OBSERVACIONES
62	Acta de liquidación					
63	Publicación del acta de liquidación					

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026380001939173: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-JEM-C4-29.25

Bogotá D.C, 23 de enero de 2026

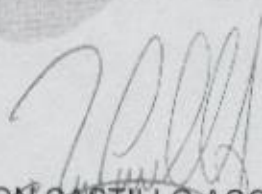
Señor Sargento Viceprimero
CESAR VEGA GALLO
Jefe de Presupuesto
Carrera 11B No. 104ª – 64 piso 3
Bogotá, D.C

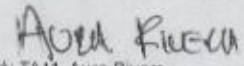
Asunto: Autorización expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito autorizar al señor Sargento Viceprimero Jefe de Presupuesto, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Prestar los Servicios Profesionales como Asesor en la Etapa de Planeación y la Etapa Post Contractual (liquidaciones) del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	16 SSF	\$ 43.291.500,00
TOTAL			\$ 43.291.500,00

Atentamente,


Coronel ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
Ordenador del Gasto


Elaboró: TA11. Aura Rivera
Técnica Administrativa C4

Revisó: TE. Luis Castro
Jefe de Computación COREC



Carrera 11B No-104ª – 64 piso 3
Bogotá D.C.
corec@ejercito.mil.co

PÚBLICA



83.76-1



Reporte Solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Usuario: Soconotek
 Comprobante
 (Prestador o Subordinado)
 Ejemplar Solicitante

Claudia Esperanza Rodríguez Linares
 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
 CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO

Módulo: 079
 15-01-03-079

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-23-3:18 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	13726	Fecha Registro:	2020-01-23	Unidad/ Subunidad/ Subcentro:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Estado:	Certificado	Valor Inicial:	43 291 500,00	Valor Total Operaciones:	0,00/Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA:	POSICION CATALOGO DE GASTO				
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	4-02-02-02-008-007 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			43.291.500,00	0,00	43.291.500,00
Total			43.291.500,00	0,00	43.291.500,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA ETAPA DE PLANEACION Y LA ETAPA POST CONTRACTUAL (LIQUIDACIONES) DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

CR. ROWENSON CASTILLO ACOSTA
 Ordenador del Gasto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
 Unidad o Subunidad:
 Ejecutora Solicitante:

Microrodig:
 15-01-03-079

Claudia Esperanza Rodriguez Linarez
 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL
 RESERVAS DEL EJERCITO

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-23 3:20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	13726	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	43.291.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	43.291.500,00	Saldo x Comprometer:	43.291.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	13726	Fecha Registro:	2026-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02 02 008-007 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	16	SSF						
Total:						43.291.500,00	0,00	43.291.500,00	43.291.500,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA ETAPA DE PLANEACION Y LA ETAPA POST CONTRACTUAL (LIQUIDACIONES) DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

SV. CESAR VILLALBA
 Jefe de Presupuesto

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2026318001301093

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2026

PARA: JEMOP – JEMPP – JEMGF - CEAYG – DADAE – DICOE – DIRIE – COFIP -
COADE – CEDOC – DIPSE – DIPSO – DISAN – DICER – DIFAB -
CAPELLANIA – CELIC - COLOG – COING – COREC – FE EN COLOMBIA
– CAIMI – CAOCC – DAVAA – CEDE6 – CEDE7 – CEDE8 – CEDE9 –
CEDE11 – DIV01 – DIV03 – DIV05 - DIV06 – DIV07 – DIV08 - JEMIC –
COTEF - CCOES

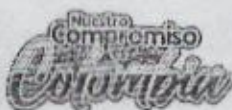
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON
EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE ENERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2026318001300213 de 16 de enero de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025¹, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios"².

¹ Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2026.

² Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.



Carrera 46 No. 20B - 99-Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C.
diper@ejercito.mil.co - apribaciones@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

CIRCULAR N° 2026318001301093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"³, en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:
 - a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.
 - b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "*Principio de planeación*"⁴ en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

³ Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

⁴ Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209, 339 y 341. Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*". Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.



CIRCULAR N° 2026318001301093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Coronel (EC) LUIS MERLANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Encargado de las Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando de Personal.

Anexo: Treinta y nueve (39) folios, de los cuales son contentivos de quinientos siete (507) filas de información.

Elaboró: TE. Clara Quiñonez Márquez
Oficial Analista Contratación PS - TD

CT. Cindy López Suárez
Oficial Asesorías DIPER

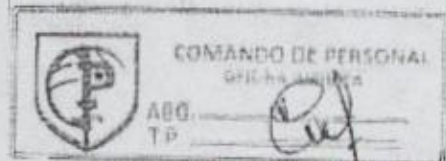
Revisó: TC. Norberto Martínez Cortes
Oficial Carrera Administrativa

VoBo. CR. Norbey Rodríguez
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo. CR. Gerardo Rodríguez
Director de Personal del Ejército Nacional

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas, así:

N°	Unidad	N°	Unidad
202653000008521	CACIM	2026580000741823	CAAD
2026530000282663	DIPSE	2026225000721683	CEDE6
2026570000308063	CADCC	2026511000758033	DIV01
2026124000334445	DINIE	2026106000585693	DIC0E
2026107000259703	COTEF	2026516000440223	DIV06
2026515000352983	DIV05	202640000030113	JEMFC
2026107000362963	OADAE	2026500000731433	JEMCFP
0125014219502	CCDES	2026517000383493	DIV07
2026127000582873	COFIP	2026518000923133	DIV08
2026513000621993	DIV03	2026234000349293	CEDE8
2026490000794053	COLDG	2026363000865483	DICER
2026111000720803	CTAYG	2026519000049521	DAVAA
2026367000724783	DIPSO	2026362000375383	OIFAR
2026325000721373	DISAN	2026390000890843	CEDOC
2026234000739563	CEDE9	20264950008844113	COMDE
2026231000725453	CEDEF	2026380000596541	COMEC
2026700000719913	JEMPP	2026127000836333	CEYAG
2026500000751273	JEMGF	2026441000802563	COING
2026147000580493	CEDE11		



Carrera 46 No. 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C
diper@ejercito.mil.co - aprobacionps@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



**RESTRINGIDO
DE SOLO CONOCIMIENTO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
Y CONTRAINTELIGENCIA**

**ACTA COMPROMISO
DE RESERVA INDIVIDUAL**

Pág. 1 de 1
Código: FO-JEMPP-CEDE2-1824
Versión: 1
Fecha de emisión: 2023-10-23

Acta N° _____
Unidad: _____
Lugar y fecha de expedición: Bogotá DC : 06/01/2026.
Válida hasta: _____

I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA / RECEPTOR AUTORIZADO:

Autorizase al señor (a) PS. Johana Katherine Jimenez Zapata. identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.061.727.608 expedida en Popayán, para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación PUBLICA RESERVADA durante su desempeño como Asesora en Planes y Logísticos en Unidad Dependencia

Expede: _____ Autoriza: _____
Código: _____ Nombres y Apellidos: _____ Grado: _____ Insignia: _____
Firma y post firma Jefe Dependencia Firma y post firma Jefe o Comandante de la Unidad

II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASESOR O CONTRATISTA

Yo, PS. Johana Katherine Jimenez Zapata identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.061.727.608 expedida en Popayán Cauca, he sido autorizado por el Cargos jefe de la Dependencia para acceder a información clasificada hasta el nivel PUBLICA RESERVADA durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación, para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares; jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Título I. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. Artículos 2 Y 5. TÍTULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES. Capítulo 1. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. Artículo 15. CAPÍTULO 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. Artículo 74. Título V. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. Capítulo 2 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Artículos 123 Y 124.
2. LEY ESTADUTARIA 1602 DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE PERMITE A LOS ORGANISMOS QUE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CUMPLIR CON SU MISIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL. Capítulo IV. CONTROL Y SUPERVISIÓN. Artículo 24. Capítulo VI. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA. Artículo 33, 34, 36.
3. LEY ESTADUTARIA 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Título I. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 5. Título III. EXCEPCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN. Artículos 19 y 22.
4. LEY ESTADUTARIA 1756 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Título II. DERECHO DE PETICIÓN. Capítulo II. DERECHO DE PETICIÓN ANTE AUTORIDADES. Artículos 24, 25 y 27.
5. LEY 190 DE 1985 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VII. DE LA INTERVENCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Artículo 79.
6. LEY 522 DE 1989 CÓDIGO PENAL MILITAR. LIBRO TERCERO. TÍTULO PRIMERO.
7. LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS. Título I. OBJETO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES. Artículos 3 y 4. Título IV. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS. Artículos 14, 15, 16 Y 17. Título VI. ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS. Artículos 27 Y 28. Título IX. ARCHIVOS PRIVADOS. Artículo 42.
8. LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL. Capítulo VII. DE LA VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD, RESERVA E INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES. Artículos 194, 195 Y 196. Capítulo VII. DEL PREVARICATO. Artículo 414. Capítulo VIII. DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES. Artículos 418, 419 Y 420. Capítulo X. DE LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA. Artículo 431. Capítulo II. DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO. Artículo 463. ESPIONAJE.
9. LEY 809 DE 2004 CÓDIGO PROCEDIMIENTO PENAL. TÍTULO II ACCIÓN PENAL. Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 68 y 74.
10. LEY 1015 DE 2008 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL. Título VI. DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS. Capítulo I. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS. Artículo 34. Numerales 3, 6, 9, 14 Y 26. Artículo 35. Numeral 1.
11. LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR. Título II. DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS INTERVENIENTES EN EL PROCESO PENAL. Capítulo IV. DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES. Artículo 305.
12. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. Capítulo II. MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. Artículo 14. Numeral 6.
13. LEY 1962 DE 2017 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR. Título II. DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES. Capítulo 2. PROHIBICIONES. Artículo 71. Numerales 6 y 15. Título III. DE LAS FALTAS. Artículo 75. FALTAS GRAVÍSIMAS. Numerales 2, 4, 6, 10, 31. Artículo 77. FALTAS GRAVES. Numerales 13, 14 y 15. Artículo 78. FALTAS LEVES. Numeral 8.
14. DECRETO N° 1079 DE 2015 ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA. COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 867 DE 2014, TÍTULO 3. CAPÍTULO 4. Artículo 2.2.3.4.1 y 2.2.3.4.2. Capítulo 5. Artículo 2.2.3.5.1. Capítulo 6. Artículos 2.2.3.61, 2.2.3.62 y 2.2.3.63. Capítulo 7. Artículos 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2. Capítulo 10. Artículo 2.2.3.10.1.
15. DISPOSICIÓN N° 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECUA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEMC PRIMERA EDICIÓN 2014. RESTRINGIDO. Capítulo II. MARCO CONCEPTUAL. FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA. Numeral 5. CAPÍTULO IV. PRINCIPIOS BÁSICOS. NUMERALES 5 Y 7; Capítulo IX. MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA. Numeral 3. Capítulo XI. OPERACIÓN DE SEGURIDAD MILITAR. NUMERAL 2.3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Ítem 2.3.2. RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Ítem 2.3.2.2. Ítem 2.3.3. RECURSOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Ítem 2.3.3.4.1. COMPROMISO DE RESERVA. Ítem 2.3.3.4.2. TARJETA DE AUTORIZACIÓN. Ítem 2.3.3.4.4. CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SERÁN LOS SIGUIENTES: 2.3.3.4.4.1 ULTRASECRETO, 2.3.3.4.4.2 SECRETO, 2.3.3.4.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4.4 RESTRINGIDO.
16. MANUAL DE CAMPAÑA DEL EJÉRCITO N° 2-22.1 CONTRAINTELIGENCIA JUNIO 2019 RESTRINGIDO
17. DIRECTIVA PERMANENTE CGEM 137/2014. POLÍTICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL CGEM. NUMERAL 3, LITERAL B, INCISO 2, ÍTEM 6 Y 7.
18. POLÍTICA GENERAL Y ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR 2022. POLÍTICA DE TELETRABAJO
19. DIRECTIVA PERMANENTE 0221/2017 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

El (la) prometiente: B. Johana K Jimenez Z - 1061727608
Post firma, Firma y N° Documento

Anexo "K"

Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN PLANES Y LIQUIDACIONES, Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
6. Mediante el correo de la entidad corec@buzonejercito.mil.co podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 06 días del mes de Enero del año 2026.

Firma: Johana K Jiménez Z.
Nombre: Johana Katerine Jiménez Zapata
Identificación: CC. 1.061.727.608 Pop.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.727.608**
JIMENEZ ZAPATA

APELLIDOS
JOHANA KATERINE

NOMBRES
Johana Katherine Jimenez Zapata

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1990**
POPAYAN
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-2006 POPAYAN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1100100-00078621-F-1061727608-20080925 0003713515A 1 27897132

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRE:
JOHANA KATHERINE

PELLIZCO:
JIMENEZ ZAPATA

Johana K. Jimenez

DEPARTAMENTO DE CAUCA
CANTON DE LA JUDICATURA
PERIODO DE VIGENCIA: 2013-2014

INSTITUCION:
COOPERATIVA BOSOLA

FECHA DE EMISION:
27 sep 2013

CONSEJO SECCIONAL:
CAUCA

CODIGO:
1061727608

FECHA DE EXPIRACION:
10 dic 2013

NUMERO:
236748

CERTIFICADO N.º: 12548

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1061727608**, registra la siguiente información:

VICENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/12/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VICENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	236748	10/12/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA**, identificado(a) con número de documento **1061727608** y tarjeta profesional No. **236748**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 05 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **0449406e453293fd9ad8b270f2acef3391515b36516510c33306215420e49c3**

Documento generado en 05/01/2026 03:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f8e919c004f97893d005cde54ab176848e064dc64eaaba79a145bcf85152d1**

Documento generado en 05/01/2026 03:28:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



En República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Popayán, Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2390 del 11 de julio de 1957,

Confiere a:

Johana Katherine Jiménez Zapata

Identificada con C.C. No. 900406-50430 de Popayán, Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria

Anotado al Folio No. 67 Libro de Registro No. 2

Diploma No. 033.

Dado en Popayán, Cauca, a 16 de Diciembre de 2006



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 11 de Julio de 1982 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JOHANA KATERINE JIMÉNEZ ZAPATA

con cédula de ciudadanía No. 1.061.727.608 de Popayán

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

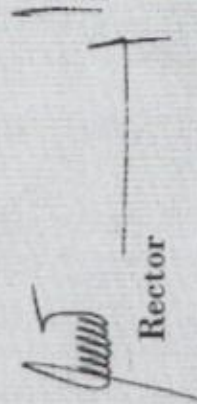
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Popayán el día 27 de Septiembre de 2013


Director(a) Sede


Rector

Gloria Patricia Rave J
Secretario(a) General



La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

A

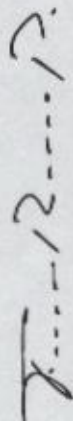
JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA

C.C. 1.061.727.606

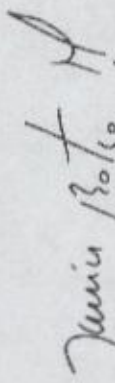
POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 29 de julio de 2021

El Rector,


FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,


JAVIER BOTERO MARTÍNEZ



Radicado No. 0125 113351 ESDEG / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM- DEADM

CERTIFICA:

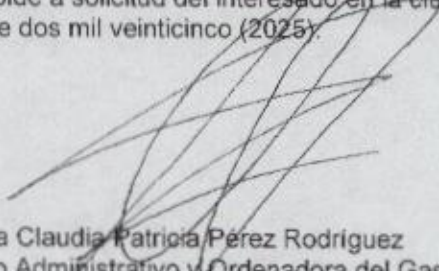
Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", suscribió contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se detalla a continuación:

Ministerio de Defensa Nacional – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto Departamento Administrativo, NIT. 830.002.634-1	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PERSONA QUE CERTIFICA	Capitán de Fragata CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
OBJETO DE CONTRATO	Prestar los servicios profesionales especializados en la categoría F para la sección de contratos con el fin de asesorar jurídicamente los procesos contractuales adelantados por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes, normas vigentes en materia de contratación estatal
NUMERO DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales N° 006-MDN-COGFM-ESDEG-2025
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DESEMPEÑADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar y evaluar según el case, los procesos de contratación que se adelanten en la ESDEG, evaluando las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva. 2. Elaborar los contratos resultantes de la actividad contractual dando aplicación a la normatividad legal vigente, así como las directrices, manuales y políticas establecidas, e igualmente los documentos u oficios que se generen con ocasión de los procesos de selección de contratistas que le sea asignados por el Jefe Contratación. 3. Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop II" y todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, igualmente notificar y publicar la adjudicación de los procesos de contratación y verificar la expedición oportuna de las garantías de los contratos. 4. Presentar recomendaciones y soluciones jurídicas a consultas o controversias, recursos y demás solicitudes que se presenten en el campo de contratación estatal, debidos procesos y demás requerimientos formulados por el Jefe Departamento Administrativo y/o Jefe Sección de Contratación. 5. Elaborar las actas de audiencias propias de los procesos de contratación y descargar los documentos de Cierre y recepción de ofertas de cada proceso contractual que corresponda. 6. Revisar y gestionar actas de liquidación de la vigencia actual y anteriores, según requiera el Jefe de la Sección de Contratación. 7. Participar en las auditorías internas y externas relacionadas con los procesos de contratación asignados, cuando se le requiera.

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Asesorar la labor de los gerentes, comités estructuradores y evaluadores con el fin de lograr la consolidación de los documentos propios de un proceso de contratación, como proyectos, pliegos, invitaciones, estudios previos, actas de audiencias, formularios de preguntas y respuestas adendas, entre otros y realizar la publicación oportuna de los mismos en el Portal Unico de Contratación en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso, previa autorización del Jefe de la Sección de Contratación y/o Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto. 9. Elaborar las actas de audiencias propias de los procesos de contratación y descargar los documentos de Cierre y recepción de ofertas de cada proceso contractual que corresponda. 10. Elaborar las actas de aprobación de pólizas que amparan los contratos celebrados por la dependencia revisando los cubrimientos respectivos, el pago de las multas y de la Clausula Penal Pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Realizando la respectiva aprobación virtual en el Secop II y publicar el acta aprobación de la misma. 11. Garantizar que las carpetas maestras de los procesos contengan todos los documentos propios de un proceso de contratación, conforme a lista de verificación emitida por el Jefe de la Dependencia y tramitar su entrega inmediata ante el responsable de su custodia y archive, una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato respectivo. 12. Presentar la información solicitada para adelantar las ponencias de contratación en coordinación con el Jefe Contratación, dentro los procesos que le sean asignados. 13. Apoyar la coordinación y gestión de los comités de contratación de los procesos que le sean asignados de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por el Jefe Contratación. 14. Capacitar a los diferente funcionarios y prestadores de servicios en temas jurídicos de contratación estatal y procesos internos relacionados con contratación estatal para la ESDEG con el fin de fortalecer los planes del mejoramiento, de conformidad a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato cuando de lugar. 15. Verificar todos los documentos que se requieran dentro del proceso contractual De igual manera, se obliga a realizar: a) Publicación de los actos administrativos que se produzcan en el desarrollo del proceso contractual, b) Recoger las firmas que conforman el proceso contractual en cada una de las etapas, c) Se encargara de la organización de las carpetas de acuerdo con lo establecido en la norma de archivo, lo anterior no es óbice para que las firmas no sean recaudadas de acuerdo con cada actuación surtida en el proceso. 16. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición 17. Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia. 18. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 19. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
--	--

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será OCHO (08) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
VALOR DEL CONTRATO MENSUAL	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado
FECHA INICIO DEL CONTRATO	Enero 22 de 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Septiembre 21 de 2025

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


Capitán de Fragata Claudia Patricia Pérez Rodríguez
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto

Revisó: PD5. Luz Mery Cañón Heredia
Abogada Sección de Contratación

Elaboró: PS. Angie Catherine Vargas Fonseca
Técnico de Servicios Sección Contratación ESDEG

Archivado en: 15103 Contratos de Prestación de Servicios 2025

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
(CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.727.608 expedida en POPAYÁN (CAUCA), Prestó los servicios profesionales «SERVICIOS_PROFESIONALES» de apoyo a la gestión «APOYO_A_LA_GESTION» al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad COMANDO DE ADQUISICIONES (COADE) de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	076-CENACPERSONAL-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	25 DE ENERO DEL 2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 26/12/2024
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. PÓLIZA: 39-44-101169262 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA CRP No. 11524 del 30/01/2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	31 DE ENERO DEL 2024
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO APLICA
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (\$ 49.500.000) CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS programada en 11 pagos cada uno por valor de (\$4.500.000) CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	«ACTA_DE_LIQUIDACION» SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NO.REPOSA ACTA DE LIQUIDACION EN LA PLATAFORMA SECOP II DEBIDO A QUE EL CONTRATO TODAVIA SE ENCUENTRA EN EJECUCION DE ACUERDO A LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACION
REPOSAN SANCIONES (MULTAS - PENAL PECUNIARIA)	«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS_PENAL_PECUNI» <input type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSAN SANCIONES: «A_LA_FECHA_DE_LA_CERTIFICACION_NO_REPOSA»

PATRIA HONOR LEALTAD



OBLIGACIONES CONTRACTUALES**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Realizar seguimiento, verificación y revisión de procesos contractuales a las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, desde el punto de vista Jurídico, en la estructuración de proyectos de pliegos, estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, solicitudes de oferta, resoluciones, ofertas, minutas de contratos, adendas o modificatorios si las hubiere, revisión y aprobación de pólizas, y actas de liquidaciones y cualquier requerimiento que se presente dentro de las etapas de la contratación, como los documentos que se requieran de acuerdo con la normatividad en contratación, revisando el portal único de contratación (SECOPII), emitiendo un informe preventivo dirigido al Comando de Adquisiciones; cuando hubiere lugar informaran a las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional de las observaciones encontradas, realizando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del mismo documento y de la gestión efectuada. Para esta actividad se debe programar plan de trabajo con cronograma mes a mes aprobado por el Jefe de área.
2. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.
3. Asistir en acompañamiento a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación semanales; el día y la hora que sean requeridas por el Comando de Adquisiciones o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistiendo a las reuniones con las diferentes Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas jurídicos propios de su cargo (como elaboración de pliegos de condiciones, solicitudes de oferta, resoluciones o minutas de contratos, autorizaciones de contratación directa, etc.), rindiendo la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe de acuerdo como se amerite.
4. Realizar capacitaciones o video conferencias como mínimo una vez mensual dirigido al personal de asesores jurídicos de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, como a los supervisores de contratos, comités estructuradores, evaluadores y gerentes de proyecto, y demás personal que requiera asesoría en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría en temas de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista jurídico. Previa coordinación y de acuerdo al cronograma

PATRIA HONOR LEALTAD

que se establezca con el Jefe de área y aval del Comando de Adquisiciones del Ejército.

5. Acudir, asesorar, conceptuar jurídicamente, ejercer seguimiento y garantizar la respuesta oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados al Comando de Adquisiciones del Ejército, en todas las intervenciones realizadas por los distintos entes de control internos y externos, PQR - derechos de petición - tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuadas por las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, que se hagan a los temas de contratación estatal o procesos que se adelanten en las mismas.
6. Desarrollar como mínimo 01 boletines de forma mensual, relacionados con la aplicación de la normatividad vigente y corrección de los errores más repetitivos encontrados en la verificación de procesos contractuales a las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, impartiendo política que deben tener en cuenta para evitar fallas que se puedan presentar en los futuros procesos contractuales.
7. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de los funcionarios de instrucción o funcionarios competentes o demás entes o personas que lo requieran, para emitir conceptos en el área jurídica dentro de las investigaciones que se requieran de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto y/o viabilidad favorable del Jefe de Área y/o el comándate del Comando de Adquisiciones.
8. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
9. Velar porque el archivo del área de gestión bienes y servicios manteniéndolo seguro, organizado y actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma.
10. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE.
11. Asesora en forma directa al comandante del Comando de Adquisiciones en temas jurídicos referente a Contratación Estatal.
12. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

OBLIGACIONES GENERALES

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 17 DE ENERO DEL 2024

Teniente Coronel **LUIS ANDRES BEJARANO GARCIA**
 Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
TE María Abando
 Oficial Jurídica CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 208 – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
 CENACPER@busonaejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Código de validación: 117963Qf2I2lttar

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.061,727,608, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4794927 DE 2023 DANE.

OBJETO: ARQ_APL_2023_TH. Prestación de Servicios Profesionales para brindar el acompañamiento jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se llevan a cabo en la Entidad en desarrollo del proyecto de Fortalecimiento y Modernización de las TIC's.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023.

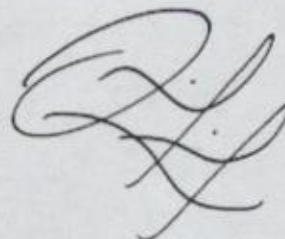
SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: DANE CENTRAL

OBLIGACIONES: 1 Brindar el acompañamiento jurídico a todos los procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios que le sean asignados en desarrollo del proyecto de Fortalecimiento y Modernización de las TIC's 2 Revisar los documentos jurídicos precontractuales y contractuales necesarios para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad 3 Revisar las evaluaciones a las propuestas presentadas en las distintas modalidades de contratación proyecto de Fortalecimiento y Modernización de las TIC's 4 Brindar el acompañamiento jurídico en las distintas mesas de trabajo que se convoquen para la adquisición de bienes y/o servicios requerida por la oficina de sistemas en el marco del proyecto de Fortalecimiento y Modernización de las TIC's 5 Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por el supervisor. 6 Realizar las actividades necesarias para el adecuado tramite, registro, o transacción en la plataforma de SECOP II conforme al proyecto de Fortalecimiento y Modernización de las TIC's. 7 Realizar todas las modificaciones que le sean asignadas en la plataforma de SECOP II. 8 Tramitar los requerimientos y brindar una respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas en la Entidad y en los tiempos establecidos en la Ley, que le sean asignados por el supervisor del contrato 9 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento que tengan relación con la naturaleza del contrato con calidad, oportunidad y pertinencia.

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el día 03 del mes de enero de 2024 quien interese.



DIANA MILENA PINZÓN PULIDO
Coordinadora GIT Área Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026380000537623: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-C4-
CONTRATACION-29.25

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2026

Señor Teniente Coronel
RENNY CASTELLANOS MANRIQUE
Director Dirección de Reclutamiento (E) COREC
Carrera 11B # 104 A – 64 Cantón Norte,
Bogotá, D. C.

Asunto: Solicitud autorización ESP

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Director Dirección de Reclutamiento (E) del Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, ordene a quien corresponda realizar el estudio de seguridad personal de los prestadores de servicios tenidos en cuenta para la contratación vigencia 2026 del C4 y sus dependencias así:

DEPENDENCIA	PROFESION	PRESTADOR DE SERVICIO 2026	CEDULA
C4	BACHILLER	SHARICK KATHERINE LOPEZ PEREZ	1.006.436.658
C4	TECNICO	EDWIN YEZID GONZALEZ SICHACA	80.764.336
C4	BACHILLER	LIZET TATIANA ZARAZO CALDERON	1.033.098.983
CONTRATACION	CONTADORA	SANDRA MILENA AVENDAÑO	1.098.706.081
CONTRATACION	ADM. DE EMPRESAS	AIDA CONSTANZA ALVAREZ	1.130.673.989
CONTRATACION	ABOGADA	LAURA VANESSA ZUÑIGA CASTRO	1.233.338.765
CONTRATACION	ABOGADA	MARIA GUTIERREZ	1.067.405.015
FACTURACION	TECNICO	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ PÉREZ	52.962.173
CONTABILIDAD	AUX TECNICO	CLAUDIA MARCELA PARDO JUNCO	37.548.645
TESORERIA	AUX TECNICO	SANDRA LILIANA CAMACHO	33.378.735
PLANES	ABOGADA	JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA	1.061.727.608



Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
corec@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

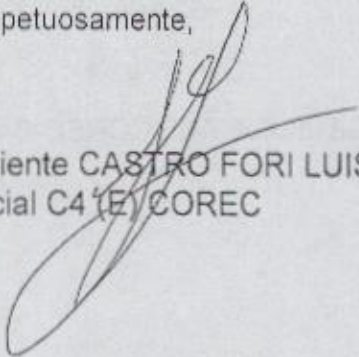
PÚBLICA



Radicado N° 2026380000537623 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-C4-
CONTRATACION -29.25

Respetuosamente,

Teniente CASTRO FORI LUIS YOJANES
Oficial C4 (E) COREC



Carrera 11B # 104 A - 84
Bogotá D.C.
corec@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Lugar y fecha: Bogotá DC. Enero 2026

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Dependencia solicitante:

COREC

Empleo o cargo al que aspira:

As. planes y liquidaciones



Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Jiménez	Zapata	Johana	Katherine		
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en		
CC. 1081727608	30/04/2008 / Popayán	Ax 317655	Bta. Calle 53		
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Fecha de Expedición		
/	/	/	/		
Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH
Popayán / Cauca	6	04	1990	Soltera	A+
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estatura	Peso	
Abogada	236.748	Colombiana	1.55	65.	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2			
jchanawhats90@gmail.com		/			
Redes Sociales					
Facebook	Instagram	Twitter	Otras		
Johana Jimenez	johana_jimenezapata	Johana Jimenez	@joka638		
Número Teléfono Celular			Número Teléfono fijo		
3137010274			/		

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Carolina Jiménez Zapata.	3013946603
Wis Moreno Ramos.	3204433714

Información Residencia



Dirección de Domicilio Actual

Camara SOB # 64-44 Torre 2 apto 1602

Barrio

San Miguel

Ciudad y Departamento

Bogotá DC

Residencia Anterior

Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País
Marzo/23	Nov/2025	Camara S2 # 14-40	/	Bogotá

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/o compañera (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
/		/		/	
Dirección			Números Celular y fijo		
/			/		
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2		
/			/		
Redes Sociales					
Facebook	Instagram	Twitter	Otras		
/	/	/	/		

Hijos - Nombres y Apellidos				Edad	Tipo y Número Documento Identidad	
Juan Pablo Solano Jimenez				18	CC. 1059238674	
/ /				11	TI. 1059246606	
/ /				/	/	
/ /				/	/	
Datos del Padre (Nombres)		vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Wilson Jimenez Silva			X		70555077	3105819587
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio		
Camara SOB # 64-44 Torre 2/2003				Abogado		
Datos de la Madre (Nombres)		vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos

RESTRINGIDO

Ute Marina Zapata Rendón x	38.853.850	3146107446
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
camara sob # 64-44 apto 1502	Pensionada	

INFORMACION DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Carolina Diméncz Zapata	34329957	3013946603
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
camara SOB # 64-44 apto 2008	Ing. Electronica	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
caroiz@gmail.com	/	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter
CarolinaDimenczZapata	caroiz85	/

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
/ /	/ /	/ /
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
/ /	/ /	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
/ /	/ /	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter
/	/	/

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
/ /	/	/
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
/ /	/	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
/ /	/	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter
/	/	/

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
/ /	/	/
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
/ /	/ /	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
/ /	/ /	
Redes Sociales		
Facebook	Instagram	Twitter
/	/	/

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Bachiller Académico	2006	Bachiller Académico	Franciscanas	Popayón / Colombia
Pregrado	2013	Abogada	U. Cooperativa	Popayón / Colombia
Posgrado	2021	esp. contratación.	U. Medellín	Medellín / Colombia
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO

Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)		
Inglés	Italiano	/

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa		Dirección	
Esdeleg		Camara 11 # 102-50	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
As. Judicial	11 meses	/	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
6.400.000	Terminación cito	H. Giselle Romero	3117953352
Dirección Pagina Web de la Empresa:		https://www.informese.co/	

Empresa		Dirección	
Hospital Militar		TV. 30 49-02	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
7.000.000	4 meses	/	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
As. Judicial	Terminación cito	Diana Veles	3133087192
Dirección Pagina Web de la Empresa:		https://www.hospitalmilitar.gov.co	

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

Nombres y Apellidos		Cédula	Ocupación
Diana Lopera Davila		31-571-245	Contadora
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Cra 79 # 100 AS.		3132419904	
Nombres y Apellidos		Cédula	Ocupación
Sandro Mileno Avendano		1098706081	Contador
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)	
Cra 74 # 163 -40		320 2169437	

Parientes o Amigos que trabajan en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos		Cédula	Cargo
Luis David Moreno Ramos		1069723486	Jefe transportes
Organismo Y/o Entidad		Teléfonos (celular y fijo)	
Homil.		3204433714	
2. Nombres y Apellidos		Cédula	Cargo
/ /		/	/
Organismo Y/o Entidad		Teléfonos (celular y fijo)	
/ /		/ /	

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:

Concepto		Valor
Salarios y demás ingresos laborales		56.900.000
Cesantías e intereses de cesantías		0
Arriendos		0
Honorarios		0
Otros ingresos (cuales)		0
Total		56.900.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:				
Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO

Dauwrenda	Cortenas	Ahoro	007900777009	0
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

Bienes Patrimoniales		
Tipo de bien	Identificación del bien	Valor
/	/	/
/	/	/
/	/	/

Obligaciones crediticias		
Entidad	Valor	Concepto
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG's u otros: En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:	
Nombre organización	Calidad de miembro
/ /	/ /
/ /	/ /

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla
/ /	/ /
/ /	/ /

VII. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

Describe las actividades realizadas en el país o países visitados:

VIII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
/	/	/
/	/	/

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI NO

Cuales:	Pistola.
Cuándo las conoció?:	2025.
Cuales ha manipulado?:	Ninguna
Cuándo y dónde las manipuló?:	—
En compañía de quién las manipuló?:	—

Que concepto tiene usted sobre los grupos u organizaciones al margen de la ley?
 Considero son organizaciones por fuera de la legalidad y en contra de los

principios y derechos fundamentales de Colombia, que por medio de la violencia obtienen su financiación ilícita e impactan negativamente

Tiene información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación: SI NO

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique: _____

Tiene información sobre actos de corrupción relacionados con la Institución: SI NO

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique: _____

IX. OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo? _____

Dirección: _____ Teléfonos (celular y fijo): _____

Lo recomienda alguien que labora en la institución: SI _____ NO _____

Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Deseo continuar siendo parte de esta unidad como lo es el Corec a mi crecimiento profesional.

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)		
Fecha	Tipo de Investigación	Causa
NO GENERO.	—	—
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable
—	-----	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Fecha	Tipo de Investigación	Causa
—	—	—
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable
—	-----	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Datos adicionales: _____

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria.

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

X. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.061 727.608
JIMENEZ ZAPATA

APELLIDOS
JOHANA KATERINE

NOMBRES

Johana Katherine Jimenez Zapata

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1990

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

30-ABR-2008 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1100100-00078621-F-1061727608-20080925

0003713515A 1

27897132



En República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Popayán, Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2390 del 11 de Julio de 1957.

Confiere a:

Johana Katherine Jiménez Zapata

Identificada con C.C. No. 900406-50430 de Popayán, Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria

Anotado al Folio No. 67 Libro de Registro No. 2

Diploma No. 033.

Dado en Popayán, Cauca, a 16 de Diciembre

DE 2006



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presentado Judicialmente, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1988 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 5411 del 17 de Marzo de 1971 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1859 del 31 de Julio de 2002, emitida del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JOHANA KATERINE JIMÉNEZ ZAPATA


con cédula de ciudadanía No. 1.061.727.608 de Popayán

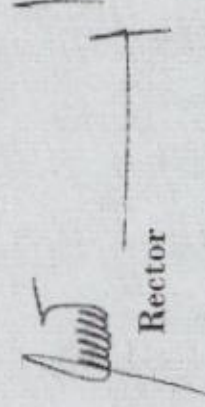
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

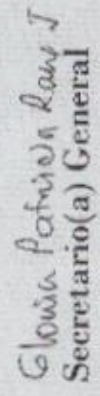
ABOGADA

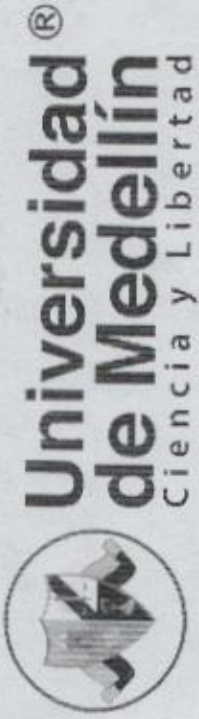
En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Popayán el día 27 de Septiembre de 2013


Director(a) Sede


Rector


Secretario(a) General



La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

A

JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA

C.C. 1.061.727.608

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 29 de julio de 2021

El Rector,

Federico Restrepo Posada
FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,

Javier Botero Martínez
JAVIER BOTERO MARTÍNEZ



Enero, 2026

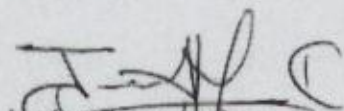
A quien corresponda,

Para mí, recomendar a Johana Jimenez para laborar en algún trabajo es fácil. Nos conocemos desde hace años, y puedo decir con certeza que es una persona con una energía contagiosa, una actitud proactiva y un compromiso inquebrantable con cualquier reto que asume.

En todas las experiencias que hemos compartido, he visto en ella una increíble habilidad para conectar con las personas y generar un ambiente de confianza y colaboración. Johana tiene una capacidad para trabajar en equipo, su disposición para ayudar a los demás y su sentido de responsabilidad la convierten en un activo valioso para cualquier empresa.

Además, es alguien que siempre está en busca de nuevas oportunidades de aprendizaje y crecimiento, lo que la hace una profesional adaptable y con una gran capacidad de innovación. Estoy seguro de que su presencia enriquecerá cualquier entorno laboral.

Atentamente,



Jesús Alberto Muñoz
Correo: jesusalbertomunoz@gmail.com
Celular: 3122030197

A QUIEN INTERESE

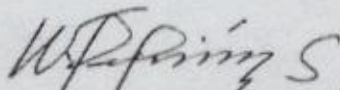
Me dirijo a usted con gran orgullo para recomendar a mi hija, **Johana Katherine Jimenez Zapata** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.061.727.608 de Popayán, en su búsqueda de empleo. Como padre, he tenido el privilegio de verla crecer y convertirse en una mujer íntegra, trabajadora y comprometida con todo lo que emprende.

Desde pequeña, **Johana Katherine** ha demostrado un sentido de la responsabilidad excepcional. Su ética de trabajo es inquebrantable, siempre dispuesta a dar lo mejor de sí en cada desafío que enfrenta. Es perseverante ante las dificultades y no teme esforzarse para alcanzar sus objetivos. Su dedicación y constancia son rasgos que la han distinguido a lo largo de su vida académica y profesional.

Más allá de su capacidad y preparación, su honestidad y valores sólidos la convierten en una persona en la que se puede confiar plenamente. Estoy seguro de que cualquier empresa o institución que le brinde una oportunidad contará con una colaboradora comprometida y de gran calidad humana.

No tengo ninguna duda de que será un gran aporte para su equipo. Con gusto estaré disponible para brindar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



Wilson Jimenez Silva
CC/ 70.555.067 de Envigado, Antioquia
Número de celular: 3105819587
Correo electrónico: wjimenezsilva@hotmail.com

Bogotá D.C.

A quien interese,

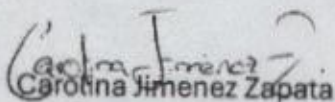
Es un placer para mí escribir esta carta en apoyo a mi hermana, Johana Katerine Jiménez Zapata, a quien conozco mejor que nadie y cuya capacidad, empatía y determinación admiro profundamente.

Desde siempre, Johana se ha caracterizado por ser una persona generosa, siempre dispuesta a ayudar a los demás sin esperar nada a cambio. Su capacidad para resolver problemas y encontrar soluciones incluso en los momentos más difíciles es una de sus mayores fortalezas. No importa la situación, siempre enfrenta los desafíos con una actitud positiva y con una mente abierta para aprender y mejorar.

En el ámbito profesional, sé que aplica esa misma dedicación y compromiso, brindando lo mejor de sí para alcanzar sus metas y aportar valor a su equipo de trabajo. Su calidez humana y habilidades interpersonales le permiten generar ambientes colaborativos y positivos.

Estoy convencida de que cualquier organización que la reciba contará con una persona excepcional en su equipo.

Atentamente,


Carolina Jiménez Zapata

CC. 34.329.957

Email: carojz@gmail.com

Cel. 3013946603

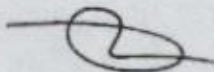
Bogotá, D.C.

Señores
La Ciudad.

Con la presente me permito refrendar que conozco a la señora JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA, identificado con el número de cedula 1.061.727.608, a quien conozco por un espacio considerado de 5 años, en lo personal y laboral, en los cuales puedo dar fe, que es una señora, trabajadora, comprometido, cumplidor de sus deberes, responsable con las actividades que desarrolla, cordial y se caracteriza por su perseverancia, honestidad y rectitud, la considero una persona íntegra en lo personal y laboral.

Por lo anterior me permito presentar la presente constancia

Cordialmente:



DIANA LOPERA DAVILA
CC. 31.571.245
Celular 3132419904

A quien interese:

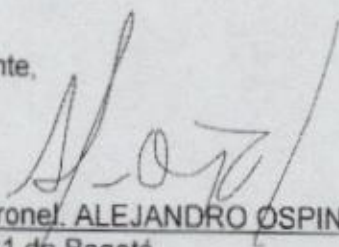
Es un honor para mí recomendar a la Dra. Johana Katerine Jiménez Zapata, con quien tuve el privilegio de trabajar. Durante nuestra colaboración, la Dra. Jiménez demostró ser una abogada excepcional, con una sólida formación jurídica y una gran capacidad para resolver problemas.

La Dra. Johana se destacó por su experiencia en Contratación Estatal, su compromiso y su habilidad para manejar situaciones difíciles con profesionalismo y empatía. Su capacidad para comunicarse de manera clara y efectiva, tanto con sus colegas como con sus superiores, es una de sus mayores fortalezas.

Además de sus habilidades legales, la Dra. Johana es una persona íntegra, responsable y con un gran sentido de la ética. Su dedicación a su trabajo y su compromiso con la excelencia son cualidades que la hacen sobresalir.

Estoy convencido de que la Dra. Johana desempeñará con alto sentido de responsabilidad, oportunidad y efectividad, todas las labores que le sean asignadas, por lo cual la recomiendo ampliamente.

Atentamente,



Teniente Coronel ALEJANDRO OSPINA POSADA
C.c 80195731 de Bogotá

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118684703778



(415)70721248994(800)10002118684703778

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1061727608 6.DV 1 7. Primer apellido JIMENEZ 8. Segundo apellido ZAPATA 9. Píleaz nombre JOHANA 10. Otros nombres KATERINE 12. Cod. Dirección sectorial 3 2

24. Actividad económica principal 6910 25. Cto. 25. Cto. 26. La primera vez 27. Facturado gravable 222.000 28. Un año más de tiempo de ser el contribuyente

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 12,078,000 Deudas 30 26,456,000 Total patrimonio líquido 31 0

Table with columns: Conceptos/rentas, Rentas de trabajo, Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y agremiaria, Rentas de capital, Rentas no laborales. Rows include Ingresos brutos, Devoluciones, Ingresos no constitutivos, Renta líquida, Rentas líquidas pasivas, Rentas exentas, etc.

Table with columns: Cédula de pensiones, Cédula de dividendos y/o participaciones, Ganancias ocasionales. Rows include Ingresos brutos por rentas de pensiones, Dividendos y participaciones, Ganancias ocasionales, etc.

134. Total a pagar por impuesto 0 135. Total exento 0 136. Total a pagar 0 137. Total exento a favor 988,000 138. Retención por ganancias ocasionales 1 139. Retención por ganancias ocasionales 3,389,000 140. Total a pagar por impuesto 0 141. Aporte voluntario 0

861. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 867. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora 880. Pago total \$ 0 862. Cód. Contador Firma contador 394. Con seguridad 2025-08-15 / 02:18:50 PM 2025-08-15 4:18:50 866. Espacio para el número interno de la DIAN/Actividad 91900325309861 863. No. Tarjeta profesional 20250492711542



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:33 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1061727608

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ZAPATA JOHANA KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
 75 - 25 barrio Muzúla,
 Bogotá D.C.
 Atención administrativa:
 Lunes a Viernes 8:00 am a
 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 51 597000 ext.
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910
 112
 E-mail: [dijm.aralo-
 atc@policia.gov.co](mailto:dijm.aralo-

 atc@policia.gov.co)



Presidencia de
 la República



Ministerio de
 Defensa Nacional

Todos los derechos reservados.



Portal Único de
 Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 04:05:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1061727608** y Nombre: **JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131876722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:12:42 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061727608**,
Apellidos y Nombres **JIMENEZ ZAPATA JOHANA KATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMANDO DE RECLUTAMIENTO**, con NIT **830130632-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Lev 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadan(a) con número de identificación CC 1061727608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 04:31 PM



Código Verificación: SF9TCP8WXH

Válida hasta: 05/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287791928



PIB

16:17:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061727608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 10:34:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061727608
Código de Verificación	1061727608260105103449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Johana Katherine Jimenez Zapata, identificado(a) con CC número 1061727608, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1061727608
NOMBRES Y APELLIDOS	Johana Katherine Jimenez Zapata
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/04/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	05/07/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	357 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	05/07/2013
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1061727608 JOHANA KATERINE
JIMENEZ ZAPATA Desde 01/02/2025 - Vigente CEDULA DE
CIUDADANIA 1061727608 JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA
Desde 01/03/2020 Hasta 31/01/2025



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.061.727.608**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte: 2026-01-02
Numero de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
OC 1061727608	JOHANA	KATERINE	JIMENEZ	ZAPATA
SEXO				F
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte: 2026-01-02
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	31/07/2022	Activo	COTIZANTE
DEPARTAMENTO				BOGOTÁ D.C.
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte: 2026-01-02
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2015-03-02	Inactivo	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte: 2026-01-02
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2018-11-16	Activo	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRERIA Y VIDRIERÍA SOLAMENTE LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CON AUTOTRANSPORTE	Cauchá-POPAYÁN
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-01-22	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-03-04	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX (57-1) 330 5090, Fax: (57-1) 330 5056.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2026-01-02

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Regimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTIAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2017-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

Fecha de Corte: 2026-01-02

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-02

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-02

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 15 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 3050.

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 2 DIRECCIÓN: Av. Carrera 68 # 17-96, Centro Industrial CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6014146397 - 6014146387 EMAIL: citas.occidente2@cendiatra.com FECHA EXAMEN: 2025-01-04

Nombres y apellidos: JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA CC: 1061727608

Fecha de nacimiento: 06/04/1990

Empresa: PARTICULAR

Empresa usuaria:

Cargo: ASESORA JURIDICA

Edad: 34 Sexo: FEMENINO

Fecha ingreso: 2025-01-04 / 07:54:25

Fecha salida: 2025-01-04 / 07:54:25



EXÁMENES REALIZADOS

• EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

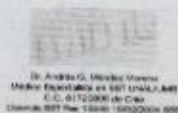
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:

VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

- CONTROL PERIODICO.
- USO DE LENTES CORRECTIVOS ACORDE A INDICACIÓN.

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



ANDRES GIOVANNY MENDEZ
MORENO
RM: 81720806
Firma y sello del médico

Johana K Jimenez Zapata

JOHANA KATERINE JIMENEZ
ZAPATA
CC: 1061727608
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -

RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES

📍 **SEDE:** CENDIATRA OCCIDENTE 2

📍 **DIRECCIÓN:** Av. Carrera 68 # 17-96, Centro Industrial

📍 **CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

📞 **TELÉFONO:** 6014146397 - 6014146387

✉️ **EMAIL:** citas.occidente2@cendiatra.com

📅 **FECHA EXAMEN:** 2025-01-04

Nombres y apellidos: JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA **CC:** 1061727608

Fecha de nacimiento: 06/04/1990

Edad: 34 **Sexo:** FEMENINO

Empresa: PARTICULAR

Fecha ingreso: 2025-01-04 / 07:54:25

Empresa usuaria:

Fecha salida: 2025-01-04 / 07:54:25

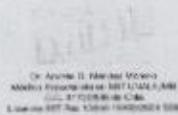
Cargo: ASESORA JURIDICA



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.

Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: - CONTROL PERIODICO. - USO DE LENTES CORRECTIVOS ACORDE A INDICACIÓN.



ANDRES GIOVANNY MENDEZ
MORENO
RM: 81720806
Firma y sello del médico

Johana K Jimenez Zapata

JOHANA KATERINE JIMENEZ
ZAPATA
CC: 1061727608
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -

¿Dónde estoy?: [Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.


Por favor suministre los siguientes datos


NIT	<input type="text" value="1061727608"/>	DV	1
-----	---	----	---


Primer Apellido	JIMENEZ	Segundo Apellido	ZAPATA
Primer Nombre	JOHANA	Otros Nombres	KATERINE


Fecha Actual	06-01-2026 16:25:51
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

 ¡Operación exitosa!

 **CLOUDFLARE**
Iniciabilidad + Inmortalidad

 Buscar

 Limpiar

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHANA	KATERINE	JIMÉNEZ	ZAPATA

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$56.900.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$56.900.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o Institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 03/01/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1061727606	JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA
---------------	-----------------	--------------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA		
Dirección:	CRA 47 N 22A-65	Teléfonos: 3137010274
Dirección electrónica:	joka638@hotmail.com	Ciudad: BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción:	03/01/2025	Municipio: BOGOTÁ, D.C.
		Soporte Inscripción:

PERFIL TRIBUTARIO					
Naturaleza Jurídica:	PERSONA NATURAL	Régimen tributario:	NO REGISTRA	Fecha desde:	NO
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha inicio de Actividades:	27/09/2013	Fecha de cese de Actividades:	NO
Actividad 1:	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata				
Actividad 2:	69101 - ACTIVIDADES JURIDICAS COMO CONSULTORIA PROFESIONAL				
Actividad 3:					
Actividad 4:					
Actividad 5:					
		No. Establecimientos:	0		

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD


[Búsqueda](#)
[Mis procesos](#)
[Menú](#)
[Ir a](#)

Estrato -- Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo abogada agcp
Título Dr(a)
Nombre JOHANA KATERINE
Apellidos JIMENEZ ZAPATA
Fecha de Nacimiento 6/04/1990 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Posgrado
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1061727608
Dirección
Código postal
Estrato 3
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico johana.jimenezapata@gmail.com
Teléfono
Celular 3137010274



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta Necia
SMS para recuperar la contraseña 3137010274



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Jiménez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Zapata		NOMBRES Johana Katherine	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1061727608		GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 05 MES 04 AÑO 1990		CARRERA 52 14 40 Apto404 TORRE 1			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ D.C.	
DEPTO CAUCA		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.			
MUNICIPIO POPAYÁN		TELÉFONO		EMAIL Johanawhats90@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 5o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL	07	2021	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2013	238748

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



Empty space for personal information and identification.

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X				X		X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	08	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ASESORA -CONTRATISTA			DEPENDENCIA "SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3C 49 2							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	31	Mes	01	Año	2024	Día	26	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 509-2013 - ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA AREA DE EVALUACION				DIRECCIÓN CARRERA 46 20B 99							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	17	Mes	01	Año	2023		Día	19	Mes	12	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO-CONTRATISTA			DEPENDENCIA GENAC - CONTRATACION					DIRECCIÓN CARRERA 45 208 99								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	15	Mes	01	Año	2022		Día	28	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN CARRERA 45 208 99								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3137010274			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	22	Mes	01	Año	2021		Día	06	Mes	08	Año	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADOS					DIRECCIÓN CARRERA 50 18 06								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	24	Mes	01	Año	2020		Día	01	Mes	12	Año	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 45 208 99								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD CENAC-INGENIEROS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA								
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	04	Mes	02	Año	2019		Día	31	Mes	12	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATACION					DIRECCIÓN Sin dirección								

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVIMOTOS YAMAHA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die	16	Mes	05	Año	2015	Die	19	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN Trv. 9 # 3N-25			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD OPTIMOS RED				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3107394754			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die	18	Mes	08	Año	2014	Die	14	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CARRERA 6 50N 10			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die	18	Mes	12	Año	2015	Die	29	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 6 50N 10			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Die:		Mes:		Año:		Die:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

Anexo "J" Datos generales

CIUDAD: BOGOTÁ FECHA: 11 de Enero de 2026

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: JOHANA KATERINE JIMÉNEZ ZAPATA, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.727.608 actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA			Edad:	35 AÑOS
No. Documento:	1061727608	Dirección:	CRA 50 B # 64 – 44 TORRE 2 APTO 1502	Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:	-----	Celular:	3137010274	Email:	Johanawhats90@gmaio.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	Abogada	Postgrado:	Especialista Contratación Estatal
Cuenta Bancaria No.	007900777009	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Corferias

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Soltera		No. de hijos:	2	
Nombres de los hijos:			Identificación:		
JUAN PABLO SOLANO JIMENEZ			1059238674		
ANA ISABEL SOLANO JIMENEZ			1059246606		
-----			-----		
-----			-----		
Nombre y Apellidos Cónyuge o Compañero: -----					
No. Documento:	-----	Dirección:	-----	Ciudad:	-----
Teléfono fijo:	-----	Celular:	-----	Email:	-----
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Pública ----- Privada-----		-----			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI - NO -	Entidad:	-----	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI -- NO--	Grado de Consanguinidad:	-----	
			Cargo que desempeña:	-----	

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
HOSPITAL MILITAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4 MESES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11 MESES
COADE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11 MESES

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
-----	-----	-----	-----	-----	-----

5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total
-----	-----	-----	-----	-----	-----

					contratado
6. Datos Generales					
Pertenezo al régimen tributario		Simple	X	Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad					Aplica No Aplica X
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica No Aplica X
<p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ (Adjuntar acto administrativo)</p> <p>3. Por tener derecho a pensión de vejez _____</p>					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO	x	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire.					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional.					
Por retiro discrecional.					
Por no superar el período de prueba.					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.					
Se ha afiliado a pensión:	SI	x	NO	Entidad: Porvenir	Fecha:
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal.	SI		NOX	Causal:	

Firma: Johana K Jiménez Z.
Nombre: Johana Katerine Jiménez Zapata
Identificación: 1.061.727.608 Popayán

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

2118684703778



41517707212489848020; 0002118684703778

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6.DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional

10617276081 JIMENEZ ZAPATA JOHANA KATERINE 3 2

24. Agradecimiento principal 6910 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fecha de ingreso a la actividad 28. Valor de la ganancia neta o del patrimonio líquido 222,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 12,078,000 30 26,456,000 Total patrimonio líquido 31 0

Table with columns: Conceptos/rentas, Rentas de trabajo, Rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral legal y reglamentaria, Rentas de capital, Rentas no laborales. Rows include Ingresos brutos, Devoluciones, Ingresos no constitutivos de renta, Costos y deducciones procedentes, Renta líquida, Rentas líquidas pasivas - ECE, Rentas exentas, Intereses de vivienda, Renta líquida ordinaria, etc.

Ren. líquida ced. gen. 91 64,603,000 Ren. ex. y ded. imp. II 92 21,586,000 R. líq. ord. cédula gen. 93 43,017,000 Comp. pldas año 2017 y ant 94 0

Comp. ex. rel. presuntiva 95 0 Rentas gravables 96 0 R. líq. grav. cédula gen. 97 43,017,000 Renta presuntiva 98 0

Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior, Ingresos no constitutivos de renta, Renta líquida, Rentas exentas de pensiones, Renta líquida gravable cédula de pensiones.

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y suces, Ingresos no constitutivos de renta, Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores.

Cédula de dividendos y participaciones (continuación): 1a. Subcédula años 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E.T., 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T., Dividendos y participaciones recibidas del exterior, Rentas exentas de la casilla 109.

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones art. 2611 E.T.), Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior, Costos por ganancias ocasionales, Ganancias ocasionales no gravadas y exentas, Ganancias ocasionales gravables.

Saldo a pagar por 134 0 Impuesto 135 0 Total saldo a pagar 136 0 Total retención 137 988,000

Alícuota de dependientes 138 1 Adición por dependientes a la OMSA DC 139 3,389,000 Impuesto por retención art. 138 del E.T. 140 0 Aporte al seguro 141 0

981. Cód. Representación, Firma del declarante o de quien lo representa, 982. Cód. Contador, Firma contador, 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora, DIAN, 2025-08-15 / 02:18:50 PM, 2025-08-15 14:18:50

980. Pago total \$ 0, 998. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo, 91900325309861

20250492711542

Anexo "I"
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
Ministerio de defensa nacional
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF

CIUDAD: Bogotá DC

FECHA: Enero 2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. **DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)**

Nombre o Razón Social: JOHANA KATERINE JIMÉNEZ ZAPATA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:

X	No. 1.061.727.608
---	-------------------

Cedula Extranjería:

	No.
--	-----

Nit Persona Jurídica:

	No.
--	-----

Nit Persona Natural:

	No.
--	-----

Otro Tipo de Documento

	No.
--	-----

¿Cuál?

Pasaporte:

	No.
--	-----

Tarjeta de Identidad

	No.
--	-----

Dirección: Carrera 50 B # 64 - 44 Torre 2 Apto 1501

Teléfono: 3137010274

E- mail: johanawhats90@gmail.com Fax: _____

Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá DC

Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente _____

De Ahorros: x _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. **DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: DAVIVIENDA Código: 79

Sucursal: Quinta Paredes Ciudad: Bogotá

Dirección: Kra. 40 No. 22-47 Teléfono: 2441004 Fax: _____

Número de la Cuenta: 007900777009

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA: Johana K Jimenez Z

NOMBRE COMPLETO: JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA

IDENTIFICACIÓN: CC 1.061.727.608

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153311544



(415)7707212489984(8020) 000014115331154 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 1 7 2 7 6 0 8 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuesto de Bogotá | 13. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de identificación 1 3 | 1061727608

Lugar de expedición COLOMBIA | 28. País 1 6 9 | 29. Departamento Cauca | 30. Ciudad/Municipio Popayán | 0 0 1

31. Primer apellido JIMENEZ | 32. Segundo apellido ZAPATA | 33. Primer nombre JOHANA | 34. Otros nombres KATERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal CR 52 14 40 TO 1 AP 404

42. Correo electrónico joka638@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 6 0 1 5 2 4 9 2 1 8 | 45. Teléfono 2

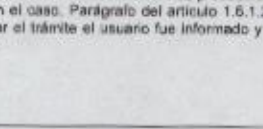
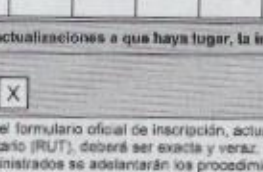
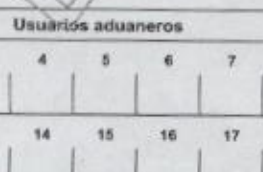
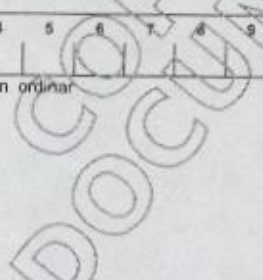
CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2		
6 9 1 0	2 0 1 3 0 9 2 7	6 8 2 0	2 0 1 4 1 2 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

54. Código | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO | 60. No. de Fotos: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre JIMENEZ ZAPATA JOHANA KATERINE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.061727.608
JIMENEZ ZAPATA

APELLIDOS
JOHANA KATERINE

NOMBRES

Johana Jimenez Zapata

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1990

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

A+

G.S. RH

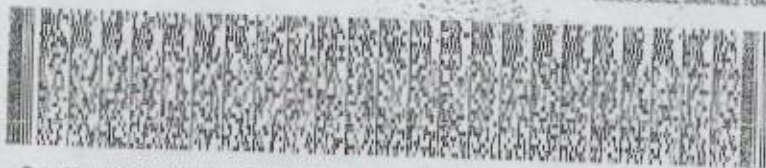
F

SEXO

30-ABR-2008 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1100100-00078621-F-1061727608-20080925

0003713515A 1

27827132

**FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD**

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA EN PLANES Y LIQUIDACIONES

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.727.608 de Popayán en calidad de proponente, que participará en el proceso de DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA EN PLANES Y LIQUIDACIONES suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la

Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubija el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

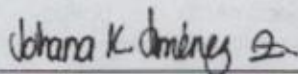
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, a los 06 días del mes de Enero de 2026.



Nombre y firma CONTRATISTA